

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Vigilancia y Control Silvoagrícola (01, 02, 03)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.409.922
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.241.779
09		APORTE FISCAL		29.168.133
	01	Libre		29.168.133
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		30.409.922
21		GASTOS EN PERSONAL	04	18.929.693
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	11.430.743
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49.476
	07	A Organismos Internacionales		49.476
	603	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur		23.185
	604	Organización Internacional de la Viña y el Vino		26.291
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	13
02	Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán distribuirse los recursos en los distintos Programas que conforman el gasto. Por igual mecanismo, durante el año podrán modificarse las distribuciones establecidas.	
03	Trimestralmente el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.	
04	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	783
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	255.869
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	531.204
	- En el Exterior, en Miles de \$	8.944
	d) Personal Código del Trabajo	
	- N° de personas	206
	- Miles de \$	2.405.272
	e) Personal estacional de apoyo, a honorarios, vigilancia y control	
	- N° de personas	264
	- Miles de \$	1.334.650
05	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	8.146